

Santiago del Estero, Noviembre de 2.010

A LA HONORABLE LEGISLATURA:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura a efectos de remitir para su tratamiento el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 160º inc.8) de la Constitución de la Provincia.

El contenido del citado Proyecto se ajusta en un todo a lo normado por la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y a lo establecido por la Ley Nº 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

El Presupuesto de la Administración Provincial refleja, en los últimos años, un destacable incremento de la actividad económica y prevé para el mediano plazo que continúe, a ritmo sostenido, la expansión de la economía.

El volumen de gastos previstos permitirá mantener el elevado nivel de actividad generado en los últimos años en la Provincia.

El resultado financiero para el próximo Ejercicio, al igual que el de ejercicios anteriores, es superavitario y asciende a \$ 6,4 millones.

En la Finalidad Servicios Sociales, Función Educación, excluido Cultura, se prevé, con financiamiento Recursos Tesoro General de la Provincia, un crédito de \$ 1.550,5 millones, lo que implica un 38,97% de las Rentas Generales de la Provincia, dándose así cumplimiento a lo previsto en el Artículo 72 de la Constitución de la Provincia, lo que denota el interés y el compromiso permanente del Gobierno de la Provincia para con esta importante función social.

Es destacable el mantenimiento de presupuestos equilibrados y con una distribución responsable de los recursos, que constituye el sustento principal del Presupuesto, y que ha permitido consolidar el proceso de transformación provincial.

Continuaremos con el crecimiento en todas las áreas, y con una importante inversión en obras públicas que permitirá mantener el alto nivel de actividad económica y de empleo observado en los últimos años.

Solicito a los Sres. Legisladores el tratamiento de este proyecto antes del inicio del Ejercicio 2.011, ya que es un principio de sana administración comenzar el próximo ejercicio con la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos debidamente aprobada por esa Honorable Cámara.

Por otra parte, y a los fines de dar cumplimiento a disposiciones Constitucionales Provinciales, obligaciones emergentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal, y contar con previsibilidad fiscal, se remitirá en breve las proyecciones trianuales para el período 2011 a 2013.

Para una mejor ilustración, se adjunta un resumen con información analítica de los principales recursos y gastos, acompañada por cuadros y gráficos, que permitirán una mejor comprensión de las acciones previstas para el próximo ejercicio.

Sin más saludo al Honorable Cuerpo Legislativo muy atentamente.

1-ANALISIS GENERAL

Para contar con una visión general, se expone a continuación el Balance Financiero:

CONCEPTO	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	<u>5.112.571.200</u>
Tributarios	4.735.214.992
De Jurisdicción Provincial	451.393.985
De Jurisdicción Nacional	4.283.821.007
No Tributarios	27.180.548
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	9.229.600
Rentas de la Propiedad	36.000.000
Transferencias Corrientes	304.946.060
II GASTOS CORRIENTES	<u>4.007.864.347</u>
Gastos de Consumo	<u>2.917.485.071</u>
Personal	2.261.521.401
Bienes de Consumo	406.337.638
Servicios No Personales	249.626.032
Intereses de la Deuda	9.968.215
Transferencias Corrientes	1.080.411.061
III RESULTADO ECONOMICO: Ahorro (I-II)	<u>1.104.706.853</u>
IV RECURSOS DE CAPITAL	<u>811.831.987</u>
Recursos Propios de Capital	52.000
Transferencias de Capital	796.005.031
Recupero de Préstamos	15.774.956
V GASTOS DE CAPITAL	<u>1.910.100.838</u>
Transferencias de Capital	339.538.709
Inversión Real	1.527.609.822
Bienes de Uso	1.527.609.822
Inversión Financiera	42.952.307
VI TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	5.924.403.187
VII TOTAL DE GASTOS (II + V)	5.917.965.185
VIII TOTAL DE GASTOS PRIMARIOS	5.907.996.970
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI-VII)	6.438.002
X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.505.637.668
XI GASTOS FIGURATIVOS	1.505.637.668
XII RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	16.406.217
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	6.438.002
XIV - FUENTES FINANCIERAS	13.000.000
Endeudamiento Público	13.000.000
Obtención de Préstamos	13.000.000
XV APLICACIONES FINANCIERAS	19.438.002
Amortización de la Deuda	19.438.002

Si se compara el Total de Ingresos Corrientes con el total de Gastos Corrientes se obtiene un Resultado Económico (Ahorro) de \$1.104,7 millones.

Es decir que con la mayoría de los Recursos que la Provincia obtiene por su facultad de imposición o como producto de la Coparticipación Federal, se cubren los gastos de funcionamiento que demanda la prestación de los distintos servicios que se brindan a la comunidad, los Intereses de la Deuda, y las Transferencias Corrientes, generándose, además, un excedente que se destina a Gastos de Capital.

Si al ahorro antes mencionado se le suman los Recursos de Capital, obtendremos el total de financiamiento de las Transferencias de Capital, la inversión real directa y la financiera, comprendiendo en ello el equipamiento en maquinarias, equipos varios, mobiliarios, y, fundamentalmente las construcciones que integran la partida de Trabajos Públicos.

ANALISIS DE LOS RECURSOS (ARTÍCULO 2º PROYECTO DE LEY)

ORIGEN

Particularizando la visión sobre los ingresos del Estado Provincial y desde una óptica diferente a la presentada en el Artículo 2º del Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Ejercicio 2.011, la participación de cada rubro muestra los siguientes valores absolutos y relativos:

INGRESOS	En Mill. \$	%
<u>PROVINCIALES</u>	<u>548,6</u>	<u>9,3</u>
a) Tributarios	451,4	7,6
b) Otros	97,2	1,7
<u>NACIONALES</u>	<u>5.375,8</u>	<u>90,7</u>
a) Tributarios	4.283,8	72,3
b) Otros	1092,0	18,4
TOTAL	5.924,4	100%



COMPARATIVO 2.011 – 2.010

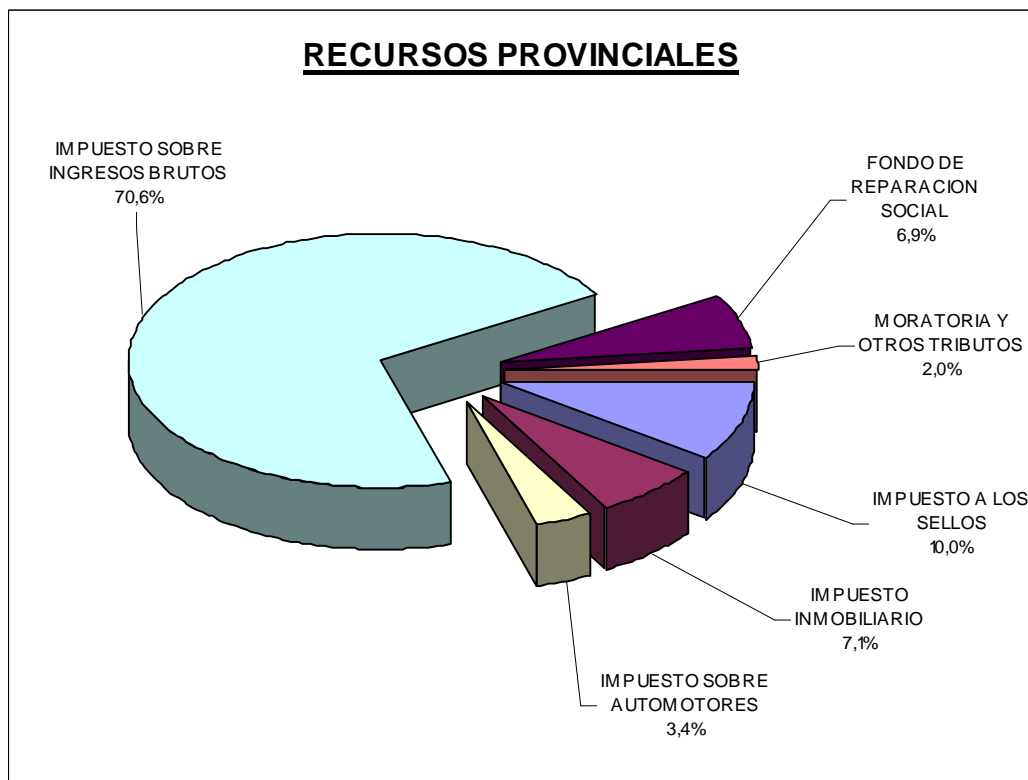
Los Recursos Tributarios Provinciales se proyectan con una recaudación de \$ 451,4 millones, cifra superior en un 26,1% a la original del 2010 (\$ 358,0 millones).

En lo que respecta a los Ingresos Tributarios Nacionales, que ascienden a \$ 4.283,8 crecen un 34,4% con respecto al original 2010 (\$ 3.187 millones).

COMPOSICION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES

Resulta importante observar la composición absoluta y relativa de los distintos tributos provinciales.

CONCEPTO	En Mill. \$	%
IMPUESTO A LOS SELLOS	45,1	10,0
IMPUESTO INMOBILIARIO	31,9	7,1
IMPUESTO SOBRE AUTOMOTORES	15,4	3,4
IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	318,7	70,6
FONDO DE REPARACION SOCIAL	31,1	6,9
MORATORIA Y OTROS TRIBUTOS	9,2	2,0
TOTAL	451,4	100,0

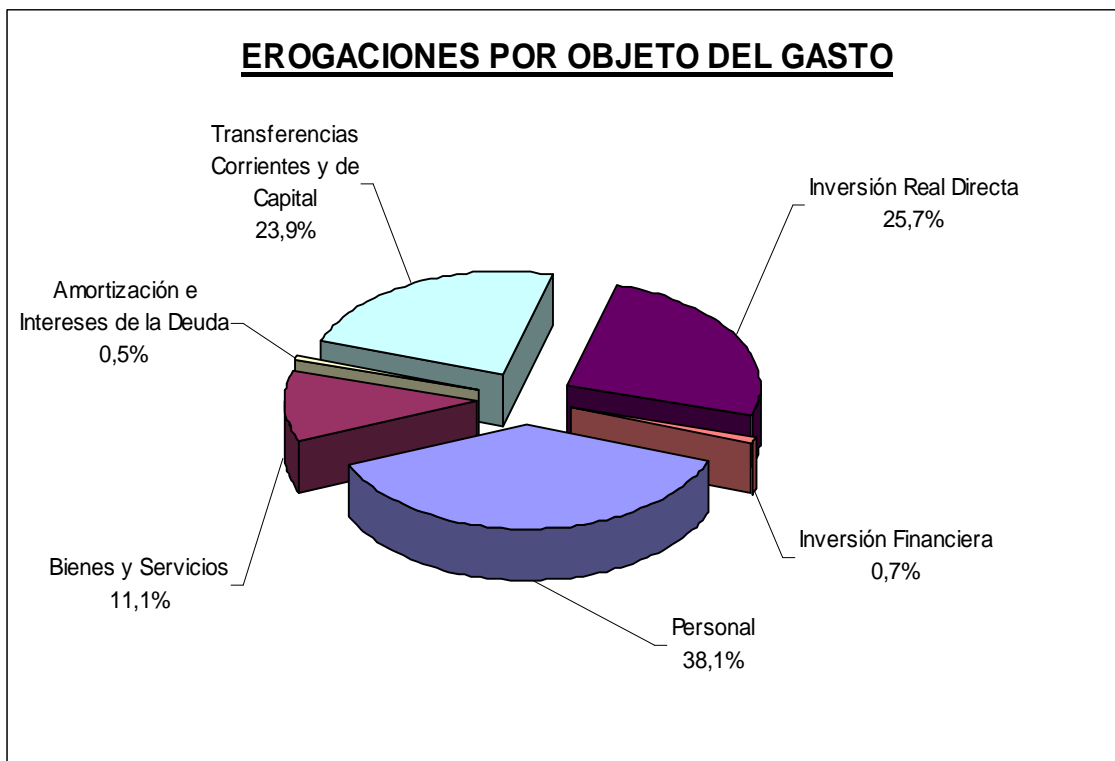


2.- ANALISIS DE LAS EROGACIONES

A.- Composición de las Erogaciones según el Objeto del Gasto

Las erogaciones presupuestadas por un total de \$ 5.937,4 millones se destinan a los siguientes rubros de gastos:

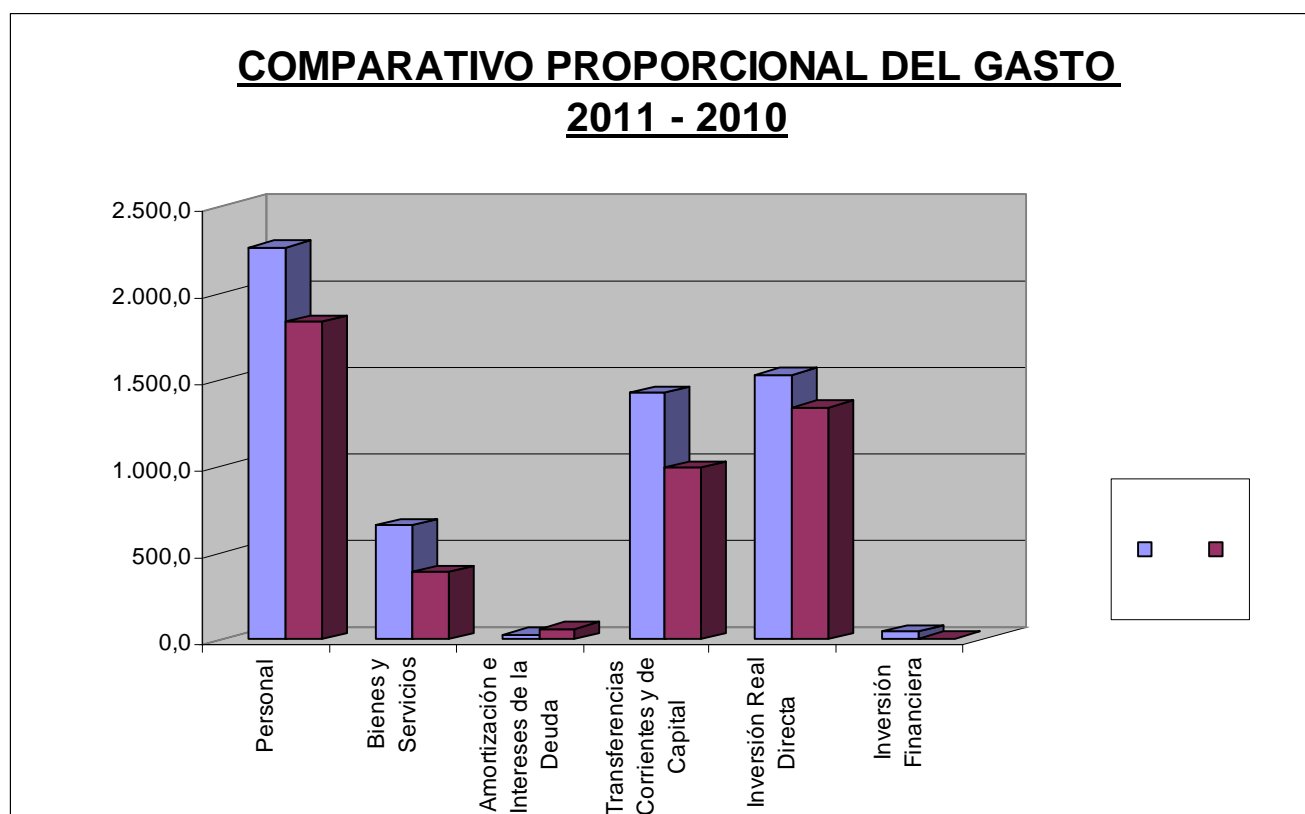
CONCEPTO DEL GASTO	En Mill de \$	%
Personal	2.261,5	38,1
Bienes y Servicios	655,9	11,1
Amortización e Intereses de la Deuda	29,4	0,5
Transferencias Corrientes y de Capital	1.420,0	23,9
Inversión Real Directa	1.527,6	25,7
Inversión Financiera	43,0	0,7
TOTAL	5.937,4	100,0



Se aclara que en Inversión Real, lo más significativo es Trabajos Públicos con \$ 1.500,5 millones.

VARIACION DEL GASTO POR OBJETO 2011 – 2010

CONCEPTO	2011 En \$	2010 En \$	Variación En \$	Variación %
Personal	2.261,5	1.832	429,5	23,4
Bienes y Servicios	655,9	390	265,9	68,2
Amortización e Intereses de la Deuda	29,4	63	-33,6	-53,3
Transferencias Corrientes y de Capital	1.420,0	990	430,0	43,4
Inversión Real Directa	1.527,6	1.339	188,6	14,1
Inversión Financiera	43,0	7	36,0	514,3
TOTAL	5.937,4	4.621	1.316,4	28,5



3.- ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS POR OBJETO DEL GASTO

GASTOS EN PERSONAL:

Este Inciso con \$ 2.261,5 millones contempla un crecimiento con respecto al año anterior del 23,4 %. Ello responde a crecimiento vegetativo en Educación, incremento otorgado en el año 2.010 en Asignaciones Familiares, designación en Personal Temporario al Personal Contratado bajo la modalidad de Contratos de Locación, y designación y/o promoción en el Área de Seguridad.

BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS

En estos Incisos se contemplan los gastos operativos de los distintos Servicios, citándose al sólo efecto ilustrativo la compra de medicamentos e insumos para salud, el combustible, los servicios públicos y además el pago de los contratos de locación de servicios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Estas partidas están destinadas al otorgamiento de aportes a personas o instituciones, principalmente en acciones de carácter social como: salud, promoción social y educación privada. Incluye especialmente la coparticipación y aportes a Municipios, que se financian con recursos originados en transferencias provenientes del Tesoro Nacional y fondos de las Rentas Generales propias del Estado Provincial.

El total previsto para el Ejercicio 2011 asciende a \$ 1.420,0 millones. .

BIENES DE USO

Este Inciso se compone con Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

El total previsto para el 2011 asciende a \$ 1.527,6 millones, discriminado en:

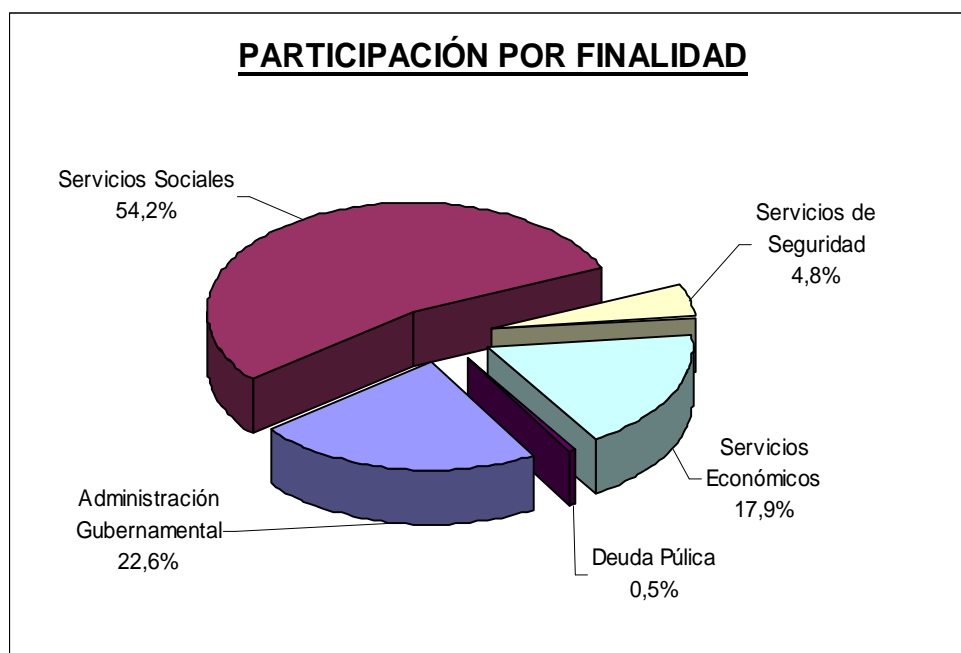
- Trabajos Públicos: \$ 1.500,5 millones y
- Bienes de Capital: \$ 27,1 millones.

B-Gasto según Finalidad y Función.

El total de erogaciones, de \$ 5.937,4 millones se asignó a las Finalidades y Funciones que se pueden observar en el cuadro siguiente, tanto en su importe, como en su participación porcentual sobre el total:

GASTOS 2011
PARTICIPACIÓN POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE \$

C O N C E P T O	2011 PROYECTO	%
1) Administración Gubernamental	<u>1.344,3</u>	<u>22,6</u>
Legislativa	19,4	0,3
Judicial	110,7	1,8
Conducción Superior	409,5	6,9
Relaciones Interiores	752,0	12,7
Otras	52,7	0,9
2) Servicios Sociales	<u>3.217,0</u>	<u>54,2</u>
Salud	669,5	11,3
Promoción y Asistencia Social	210,2	3,5
Educación	1.844,0	31,1
Vivienda y Urbanismo	280,4	4,7
Agua Potable	187,4	3,2
Otras	25,5	0,4
3) Servicios de Seguridad	<u>287,2</u>	<u>4,8</u>
4) Servicios Económicos	<u>1.059,5</u>	<u>17,9</u>
Energía, Combustibles y Minería	159,4	2,7
Transporte (Rutas y Caminos)	662,8	11,2
Agricultura y Ganadería	167,6	2,8
Otras	69,7	1,2
5) Deuda Pública	<u>29,4</u>	<u>0,5</u>
TOTALES	5.937,4	100,0



En el cuadro y gráfico precedentes se indican a modo de ilustración algunas de las Finalidades y Funciones en que se distribuyó el Gasto, no obstante en las planillas centrales del proyecto existen cuadros analíticos que indican todas las Finalidades y Funciones utilizadas.

Es importante expresar algunos conceptos referidos a esta asignación de erogaciones:

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

Los gastos aquí considerados se refieren a los servicios netos de administración y control más lo que insume el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial y los apoyos a Gobiernos Municipales.

Estos gastos representan un 22,6% del total y están destinados a:

Poder Legislativo:

La suma de \$ 19,4 millones lo que representa el 0,3% del total.

Poder Judicial:

La suma asignada alcanza los \$ 110,7 millones y representa el 1,8% del total.

De este monto se destinó \$ 1,6 millones para mantenimiento y ampliación de edificios judiciales de capital e interior.

Conducción Superior:

Esta función comprende el conjunto de acciones de conducción de Administración General a cargo del Poder Ejecutivo.

La suma asignada para esta función es de \$ 409.5 millones que representa el 6,9% del total presupuestado.

De este total se destinó \$ 153,6 millones para la construcción de edificios públicos.

Relaciones Interiores

El monto asignado de \$ 752,0 millones está destinado a los Municipios y Comisiones Municipales, tanto en concepto de coparticipación como de aportes especiales para adquisición de equipos y construcciones.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Contempla los gastos destinados a la seguridad y los servicios penales. Lo previsto, \$ 287,2 millones, representa el 4,8% del Presupuesto y se contempla en ello, entre otras cosas, el aumento de la dotación de personal de seguridad.

SERVICIOS SOCIALES

La finalidad más importante del Presupuesto, \$ 3.217,0 millones, que representa un 54,2%, refleja una de las prioridades sustantivas del Gobierno Provincial.

La salud, la educación, la promoción social y la vivienda ocupan la preferencia de nuestras acciones, a lo que se suman los importantes aportes del Gobierno Nacional.

Educación

Con \$ 1.844,0 millones es la cifra más importante, dentro de la cual con Rentas Generales se prevén \$ 1.550,5 millones, que representa el 38,97% de los recursos de libre disponibilidad, superando al 30% exigido por nuestra Constitución.

Salud

Con \$ 669,5 millones, representa un 11,3% del total del Presupuesto, cifra que se incrementó con respecto a lo destinado en el 2.010 en \$ 229,2 millones.

Esta cifra contempla el suministro de insumos y gastos en personal, entre otros, para el funcionamiento de todo el sistema asistencial.

Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, y las destinadas a reeducación y resocialización del individuo. Incluye subsidios financieros, entrega de materiales, programas de empleos transitorios y aportes a instituciones con fines sociales.

Se destinan \$ 210, 2 millones, o sea, un 3,5% del Presupuesto.

Vivienda y Urbanismo

Se incluyen en esta función las acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional, con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de viviendas.

Tiene una asignación de \$ 280,4 millones, que representa un 4,7% del Presupuesto.

SERVICIOS ECONOMICOS

Son las acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluyen fomento, regulación y control de la producción del sector privado.

Es otra de las finalidades importantes dentro del Plan de Gobierno, que con \$ 1059,5 millones y representando el 17,9% del Presupuesto, se destina a incentivar la economía por medio de la infraestructura necesaria.

Energía, Combustibles y Minería:

Del total asignado a esta función de \$159,4 millones se afectaron \$131,3 para obras varias y equipamiento.

Transporte:

Involucra fundamentalmente la infraestructura vial, habiéndose asignado para este fin \$ 662,8 millones

Agricultura y Ganadería

La cifra de \$ 167,6 millones, representan un 2,87% del Presupuesto, y se destina a la promoción, regulación y control de la producción agrícola y ganadera, incluyendo, entre otros, las acciones tendientes a lograr un mejor aprovechamiento de la tierra.

A mero título de ilustración se indican a continuación y clasificadas por Finalidad y Función, algunas de las obras contempladas, los que podrán ser analizadas exhaustivamente recurriendo a los cuadros analíticos que forman parte como anexo en los distintos programas que integran este Proyecto de Ley:

FINALIDAD: ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL \$ 155,8 MILLONES

- Nuevo Edificio Poder Legislativo
- Hospital Independencia (Ampliación)
- Hospital Forres
- Instituto del Lisiado (Refacción y Ampliación)
- Refacción y Ampliación Oficinas del IOSEP
- Nuevo Edificio Fiscalía de Estado
- Nuevo Edificio Escribanía de Gobierno
- Edificios Sede de los Ministerios de Economía y Educación

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta finalidad.

FINALIDAD: SEGURIDAD \$ 2,7 MILLONES

- Construcción y Refacción de Jefaturas, Comisarías, Destacamentos y Puestos Camineros en diversas localidades

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES \$ 635,8 MILLONES

SALUD:

- Refacción del Hospital Quimilí
- Hospital Nueva Esperanza

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función

EDUCACION

- Escuela Colonia Gamara
- Escuela Tintina
- Secundario Sachayoj
- Secundario Weisburd
- Escuela Secundaria Miski Mayu
- Fundación Cultural La Brasa
- Escuela N° 389 Antenor Alvarez
- Escuela de Capacitación para Adultos
- Escuela Especial de Pozo Hondo

- Centro de Formación Laboral para Jóvenes y Adultos con necesidades especiales
- Escuela Hospitalaria Dr. Francisco Viano
- Centro de Atención Múltiple en Tintina
- Centro de Atención Múltiple en Frías
- Centro de Atención Múltiple Los Telares
- Escuela Especial de Ojo de Agua
- Escuela Especial Bandera
- Escuela Especial Los Juríes
- Escuela Secundaria La Aurora
- Colegio Secundario Puesto del Retiro
- Colegio Secundario Pampa de los Guanacos-Colegio Secundario Medellín
- Colegio Secundario Colonia San Juan
- Colegio Secundario Quimilí
- Escuela Especial Vilelas
- Escuela Especial Suncho Corral
- Escuela N° 88 – Dpto. Capital
- Escuela Primaria Nueva Barrio Borges-Sector COESA
- Escuela Primaria Nueva Barrio Aeropuerto
- Escuela N° 281 Henry Dunant
- Refacción Integral Escuela Técnica N° 3
- Refacción Integral Escuela Técnica N° 2
- Refacción Escuela Técnica N° 6
- Refacción y Ampliación Escuela Agrotécnica de Frías

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función

CULTURA

- Centro de Convenciones y Exposiciones
- Museo y Sala de Exposición y Recreación en el Autódromo

DEPORTES Y RECREACION

- Hipódromo “27 de Abril” (Mejora)

VIVIENDA Y URBANISMO

- Construcción de Viviendas en Ciudad Capital
- Construcción de Viviendas en Ciudad de La Banda
- Construcción de Viviendas en el Interior de la Provincia

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Construcción del Acueducto del Oeste (Continuación)
- Saneamiento del Canal Aliviadero Chujchala
- Planta Potabilizadora de Herrera
- Planta Potabilizadora de Colonia Dora
- Planta Potabilizadora de Campo Gallo
- Planta Potabilizadora de Monte Quemado
- Acueducto Termas – La Puerta 3ª Etapa

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función

FINALIDAD: SERVICIOS ECONOMICOS \$ 706,2 MILLONES

ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA

- Estación Transformadora Santiago -Este
- Línea en 33 KV Añatuya - Los Jurés
- Línea de Alta Tensión Quimilí – Campo Gallo
- Línea en 132 KV La Guarida-La Banda Este
- Línea en 33 KV Zona Minera El 49
- Línea 132 KV Campo Gallo – Monte Quemado
- Obras Eléctricas de urgente ejecución en todo el territorio provincial
- Gasoducto de Alimentación La Aguada - Santiago
- Provisión de Gas Natural a San Pedro de Guasayán

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función

TRANSPORTE

- Construcción Aeropuerto en Termas de Río Hondo
- R. P. N° 21- Tramo Averías Estación Bandera 2ª Sección
- Pavimentación en Boulevard con Acceso a Mercado de Abasto y R.P. N° 51
- Enripiado Bandera Bajada-Santos Lugares 4ª Sección
- Pavimentación en accesos y calles en la ciudad de Santiago del Estero

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función

AGRICULTURA Y GANADERIA

- Trabajos de Inspección de Reconstrucción del Sistema Figueroa
- Mantenimiento del Canal de Dios
- Estaciones Hídricas 2-3-4-5-6 y 7

Y demás obras detalladas en el analítico del Proyecto de Presupuesto con esta función.

OTRAS DISPOSICIONES

En el artículo 7º del Proyecto de Ley se fijan los importes de los presupuestos de Organismos Autofinanciados y en las Planillas Anexas respectivas se los desagrega.

Al respecto, se debe indicar que estos organismos no consolidan en los totales de Gastos y Recursos fijados en los Artículos 1º y 2º.

El artículo 8 fija el total de cargos y horas de cátedra de planta permanente, los que no podrán ser incrementados, con dos excepciones: a) titularización de personal docente según Ley Nº 6.713 y b) incorporación en planta permanente del personal temporario con 5 años de antigüedad al 31 de diciembre de 2.010

El artículo 16 del Proyecto de Ley hace referencia a los Fondos remesados de conformidad a la Ley Nacional Nº 24.049 como compensación de la transferencia de los servicios docentes nacionales a la Provincia.

Con esta disposición se especifica que los fondos tienen como fin específico los Servicios Educativos pero su ingreso se produce en las Rentas Generales de la Provincia por cuanto son estos fondos los destinados a pagar las remuneraciones de los docentes.

El artículo Nº 17 hace referencia a la Programación de la Ejecución de los créditos presupuestarios

A los fines de una administración regular y programada durante todo el ejercicio se pedirá a las Unidades de Organización la proyección de la utilización de las partidas Bienes de Consumo y Servicios No Personales, y si no lo hicieren se considerará un uso racional la proporcionalidad de 3/12 partes cada tres meses.